

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



**CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y
DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)
8 de diciembre de 2019

**Política del Movimiento Internacional de
la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre
la atención a necesidades psicosociales y de salud mental**

ELEMENTOS PRELIMINARES PROPUESTOS PARA UNA RESOLUCIÓN

Marzo de 2019

Antecedentes

Mediante los elementos preliminares propuestos para la elaboración del proyecto de resolución sobre la *Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental*, se esboza el eventual contenido para la aprobación formal de la Política del Movimiento sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, como solicitara el Consejo de Delegados mediante la resolución 7, en 2017, así como para su aplicación. Los elementos preliminares de una política del Movimiento se adjuntan a los elementos preliminares de la resolución. En los elementos se esboza el contenido de la resolución y la política, mas no se plantea el texto definitivo de estas.

Este documento de consulta se remite a los miembros del Consejo de Delegados para recabar observaciones y aportes preliminares, y para tener una idea inicial sobre la eventual aceptación y consenso que concitaría el contenido planteado.

En la formulación de los comentarios y observaciones, agradeceremos consideren si:

- están de acuerdo con los elementos propuestos para el preámbulo y los párrafos dispositivos de la resolución;
- falta, o se debería incluir, algún elemento en la resolución;
- están de acuerdo con los elementos propuestos para la Política del Movimiento;
- falta, o se debería eliminar, algún elemento;
- los elementos propuestos para la política constituyen una orientación suficiente para el desempeño de la labor que su organización y el Movimiento realizan en el ámbito de atención a las necesidades psicosociales y de salud mental.

En esta fase de la consulta, no se prevé recibir comentarios detallados sobre la redacción del texto de los elementos propuestos para la resolución. Ello será posible de manera específica y concreta cuando se remita el anteproyecto de resolución en una fase ulterior.

Introducción

El Consejo de Delegados aprobó, en 2017, la resolución 7 sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental. Esta fue la primera decisión del Movimiento exclusivamente relativa a ese tipo de necesidades. En esa resolución, el Consejo de Delegados manifestó profunda preocupación por las necesidades psicosociales y de salud mental que surgen como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, con inclusión de aquellas derivadas de la migración, y reconoció la acuciante necesidad de intensificar esfuerzos para abordarlas. Si bien el interés principal es, sin duda, atender las necesidades psicosociales y de salud mental de las poblaciones afectadas por conflictos armados y otras emergencias, en la resolución 7 se reconoció también la gran diversidad de servicios y programas de apoyo que ofrecen las Sociedades Nacionales en el ámbito de la salud mental y el apoyo psicosocial; por ejemplo, para atender a las necesidades derivadas de otras situaciones, como la marginación, el aislamiento y la pobreza extrema. Se solicitó a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), a la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación

Internacional) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que adoptaran medidas específicas en relación con las necesidades psicosociales y de salud mental de los voluntarios y miembros del personal. Para contribuir a la armonización de las intervenciones del Movimiento, se solicitó que este elaborase una política sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, basada en enfoques comunes y fruto de un proceso colaborativo, con la participación directa de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. La Política del Movimiento propuesta, cuyos elementos preliminares se adjuntan al presente documento, será sometida a la aprobación del Consejo de Delegados en 2019.

Preámbulo

PP1

En un párrafo preambular de la resolución se podría *recordar y reiterar la profunda preocupación* manifestada por el Consejo de Delegados en 2017 ante las necesidades psicosociales y de salud mental que surgen como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, con inclusión de aquellas derivadas de la migración o de otras situaciones, tales como la marginación, el aislamiento y la pobreza extrema. Se podría recordar también la persistente y acuciante necesidad de intensificar los esfuerzos para abordar los problemas en este ámbito, y la importante labor que realiza el Movimiento para atender a las consiguientes necesidades.

Fundamento

Ante la persistencia de las necesidades humanitarias a las que se refiere la resolución 7, aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, el Movimiento debe perseverar en sus esfuerzos para favorecer medidas de carácter mundial destinadas a atenderlas. La mayoría de los componentes del Movimiento hacen lo posible por atender las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por emergencias y otras circunstancias.

PP2

En un párrafo preambular se podría *recordar* que la salud mental de los voluntarios y los miembros del personal del Movimiento se suele ver afectada durante su servicio activo, y *reiterar* la solicitud que el Consejo de Delegados dirigió a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR, en su resolución en 2017, en el sentido de que atendieran las necesidades psicosociales y de salud mental de los voluntarios y miembros del personal.

Fundamento

La salud y el bienestar de los voluntarios y los miembros del personal humanitarios del Movimiento son esenciales para la sostenibilidad de los esfuerzos en ese ámbito. Todos los componentes del Movimiento tienen el deber de proteger y promover la salud y el bienestar de sus recursos humanos.

PP3

En un párrafo preambular, se podría *recordar* la solicitud que cursó en 2017 el Consejo de Delegados para la elaboración de una política del Movimiento sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, que se basara en enfoques comunes y favoreciera la armonización de las diferentes medidas adoptadas en el Movimiento.

Asimismo, se podría *reconocer* que esa política contribuirá a fortalecer la capacidad colectiva de la organización para atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

Fundamento

En este párrafo se recordaría el fundamento oficial y la solicitud relativos a la elaboración de una política del Movimiento, y se reconocería que esta fortalecería las capacidades colectivas de este para atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

Párrafos dispositivos

OP1

En el primer párrafo dispositivo, se aprueba la Política del Movimiento sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental. Asimismo, se *podría solicitar* que todos los componentes del Movimiento apliquen esa política y la pongan en práctica en sus esfuerzos destinados a la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, o cuando ayuden a otros componentes del Movimiento en ese sentido.

Fundamento

En este párrafo se recoge la decisión oficial del Movimiento de aprobar la política y se pone de relieve la obligación de sus componentes de aplicarla y ponerla en práctica, ya sea cuando participen directamente en actividades previstas en la política, o cuando ayuden a otros componentes del Movimiento en ese sentido.

OP2

En un párrafo dispositivo se podría *reiterar* la exhortación que formulara el Consejo de Delegados en 2017, para que se asigne mayores recursos a este tema humanitario, de manera que se fortalezca la capacidad colectiva para atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

Fundamento

La atención a las necesidades psicosociales y de salud mental identificadas por el Movimiento exigiría una mayor asignación de recursos por parte de este, de los Estados y de otros agentes. El Movimiento necesita incrementar sus recursos para fortalecer los medios y capacidades internos para atender esas necesidades.

OP3

En un párrafo dispositivo, se podría *solicitar* al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca la aplicación de la política e informen sobre los progresos alcanzados ante el Consejo de Delegados, en 2021.

Fundamento

En este párrafo se solicitaría al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca la aplicación de la política y velen por su aplicación universal.

Anexo

Elementos propuestos para una política del Movimiento sobre atención a las necesidades psicosociales y de salud mental

PREÁMBULO

Elementos:

- enunciado del problema, descripción de la naturaleza de las necesidades y de las tendencias en el mundo [el carácter acuciante del problema; las necesidades específicas que surgen como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias; las consecuencias socioeconómicas que entraña la falta de atención a las necesidades; el vínculo con datos sobre el consumo de sustancias y los suicidios, entre otros];
- las diferentes actividades necesarias;
- el singular cometido y el valor añadido del Movimiento y de cada uno de sus componentes;
- la importancia de los principios fundamentales y de la acción humanitaria fundada en principios para atender las necesidades psicosociales y de salud mental;
- las aspiraciones del Movimiento para ampliar y favorecer la armonización del apoyo que se brinda a escala mundial en materia de salud mental y ayuda psicosocial.

La política apoyo al Movimiento en el cumplimiento de su cometido de *prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos, de proteger la vida y la salud y de hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia, de tratar de prevenir las enfermedades y promover la salud y el bienestar social*, en permanente observancia de los principios fundamentales.

Agradeceremos indiquen si falta, o si se debería incluir, algún elemento adicional en el preámbulo.

A) INTRODUCCIÓN

Contexto general

Este apartado enmarca la política, mediante declaraciones esenciales que denotan la interpretación de las necesidades psicosociales y de salud mental en el Movimiento, entre otras, que este:

- reafirma el derecho a la salud¹: el derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental;
- reafirma la responsabilidad primordial de los Estados en la atención a las necesidades humanitarias, entre ellas las necesidades psicosociales y de

¹ La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no apenas la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS 1948); es un derecho inalienable de todas las personas, independientemente de su raza, religión, color, nacionalidad, sexo u origen. den ausencia de buena salud, no podrá realizarse plenamente el potencial y las capacidades de las personas en calidad de miembros responsables de la sociedad.

salud mental, así como las funciones y cometidos complementarios y de apoyo de los componentes del Movimiento (por ejemplo, la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos); reconoce que **la salud mental** no se circunscribe a la ausencia de trastornos mentales, sino que se define como un estado de bienestar psicológico en el cual el individuo puede desarrollar plenamente su potencial, desempeña una función productiva en el seno de su familia y de su comunidad, y cuenta con estrategias eficaces para hacer frente a la adversidad; la consideración de la salud mental positiva y de los problemas de salud mental, tales como la angustia psicológica, la incidencia de factores perturbadores, las enfermedades y las discapacidades, son elementos fundamentales para el establecimiento de un concepto integral²;

- reconoce la utilización del término **apoyo psicosocial** para describir la interconexión entre las personas (es decir, la psique de una persona, incluidos los procesos internos, emocionales y de pensamiento, los sentimientos y las reacciones) y su entorno, relaciones interpersonales, comunidad y cultura (es decir, su contexto social); el apoyo psicosocial es esencial para mantener un buen estado de salud físico y mental, y dota a la persona de importantes medios para reaccionar ante circunstancias difíciles³;
- reconoce que, no obstante la estrecha relación y superposición entre los términos “salud mental” y “apoyo psicosocial”, estos reflejan para muchos trabajadores humanitarios enfoques diferentes, aunque complementarios; las definiciones exactas de estos términos varían entre los componentes del Movimiento y en el seno de cada uno de ellos, así como entre los gremios profesionales y los países; la expresión compuesta **salud mental y apoyo psicosocial** tiene por propósito aglutinar a un grupo de agentes tan amplio cuanto sea posible y destaca la necesidad de recurrir a enfoques diversos y complementarios para proporcionar una asistencia integral continua⁴;
- reconoce que la salud mental y el bienestar psicosocial son factores que contribuyen de manera significativa al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y al acceso a la protección y a la asistencia: la salud mental y el bienestar psicosocial son componentes esenciales de la existencia y la supervivencia diarias de una persona;
- reconoce que la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental es fundamental para la consecución de la cobertura sanitaria universal y el desarrollo sostenible;
- reconoce la importancia de la inversión en la promoción de la salud mental y de la prevención y el tratamiento de afecciones de salud mental;
- reconoce que la mayoría de las personas demuestran resiliencia y son capaces de hacer frente a la angustia, siempre y cuando puedan recurrir a estrategias propias para hacer frente a la adversidad y tengan acceso a

² CICR: Apoyo psicosocial y en salud mental; OMS: Atlas de salud mental, y Federación Internacional: *Mental Health Guiding Principles and Approaches*

³ Federación Internacional: *Strengthening Resilience manual*; CICR: *Guidelines on Mental Health and Psychosocial Support*.

⁴ Comité Permanente entre Organismos: Guía sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes.

servicios básicos y recursos externos, por ejemplo, el apoyo de familiares, amigos y miembros de la comunidad;

- reconoce que la estigmatización y la invisibilidad que caracteriza a las necesidades psicosociales y de salud mental son problemas importantes que cabe atender a título individual y en el seno de las familias, las comunidades y la sociedad;
- reconoce la importancia de velar por la protección de los voluntarios, los miembros del personal y las instalaciones, mediante la prestación de servicios de apoyo psicosocial y de salud mental en todo momento, con inclusión de situaciones de conflicto armado, catástrofes naturales y otras emergencias;
- reconoce el vínculo que media entre el consumo de sustancias, la salud mental y el bienestar psicosocial, y la necesidad de contemplar la adopción de medidas para atender los trastornos causados por el consumo de sustancias, además de las necesidades psicosociales y de salud mental.

Agradeceremos indiquen si convendría incluir o suprimir alguna propuesta.

Propósito

En esta sección se define el propósito de la política.

- Mediante la política, se imparte orientación general a los componentes del Movimiento sobre cauces para que este atienda las necesidades psicosociales y de salud mental de manera más armonizada, integrada, adecuada al contexto y holística, sin perder de vista sus respectivos cometidos y capacidades. En ella figuran las obligaciones y normas mínimas que enmarcan el enfoque del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

Ámbito de aplicación

En esta sección se define el ámbito de aplicación de la política, su fundamento y los destinatarios.

- La política se aplica a todos los componentes del Movimiento, a saber, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, en el marco de su labor orientada a la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, y reconoce la amplia diversidad de actividades que estos llevan a cabo en ese ámbito en beneficio de las poblaciones afectadas, de los voluntarios y de los miembros del personal humanitarios.
- La atención a las necesidades psicosociales y de salud mental abarca los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental y el fortalecimiento de esos servicios a nivel local, así como la promoción y las actividades centradas en la protección, la prevención y el tratamiento.

- La política guarda consonancia con los compromisos contraídos, las políticas y las resoluciones pertinentes del Movimiento y se sustenta en ellos.
- En la política se tiene, asimismo, presentes las normas profesionales, directrices y marcos mundiales pertinentes (*queda por añadir una referencia al anexo 1*).

B) PRINCIPIOS RECTORES

En esta sección se describe el arraigo de la labor del Movimiento sobre salud mental y apoyo psicosocial en los principios fundamentales y en otros principios generales.

- **Los principios fundamentales**
Todas las actividades y decisiones del Movimiento se rigen por los principios fundamentales.

Toda opción y toda prioridad en el marco de las actividades humanitarias del Movimiento atiende a las necesidades y refleja los principios de **humanidad e imparcialidad**, incluido el aspecto de **no discriminación**. Las instalaciones, los bienes y los servicios humanitarios son accesibles sin discriminación a todas las personas, incluidos los miembros de grupos marginales. Todas las personas necesitadas deberían gozar de acceso idéntico y equitativo a los servicios humanitarios, concediéndose prioridad a los casos más urgentes.
- **Género y diversidad**
La identidad de género de una persona y otros factores relativos a la diversidad, como la edad, la discapacidad, la orientación sexual, el estado de salud, la posición social, la condición de inmigrante o la condición jurídica, el origen étnico, la creencia, la nacionalidad (o la apatridia), las convenciones sociales, las desigualdades y los estereotipos basados en el género, determinan el grado de vulnerabilidad de las personas ante las emergencias, las catástrofes naturales y las crisis, o la manera en que se ven afectadas por estas situaciones, reaccionan ante ellas, o se recuperan posteriormente. Estos factores, considerados además fortalezas, deben ser reconocidos, analizados e incorporados en todos los esfuerzos de preparación, prevención, intervención y recuperación, también en el marco de la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental. En esos esfuerzos cabe reconocer e incorporar en mayor medida las prioridades expresadas por las personas afectas, así como los mecanismos de reacción, las capacidades y la resiliencia de estas, con dignidad, respeto por la diversidad y sin discriminación.
- **“No hacer daño”**
En todas las actividades humanitarias se debe respetar los derechos y la dignidad de las personas. La labor relativa a la salud mental y al apoyo psicosocial podría causar daño por cuanto aborda asuntos sumamente delicados. La falta de una amplia base de pruebas científicas que la sustenten conforme sucede en otras actividades y disciplinas, constituye

también un factor de riesgo. Podrían, asimismo, ser limitados los conocimientos sobre las prácticas existentes con fundamento empírico. Se podría reducir el riesgo de eventual daño mediante la constante actualización del corpus de prácticas eficaces basadas en pruebas, la concepción de intervenciones sobre la base de información oportuna, el compromiso de efectuar evaluaciones, y el fomento de las competencias y del respeto de las particularidades culturales.

- **Ética profesional en el ámbito médico, la atención a la salud y el trabajo social – las competencias profesionales**

Todas las personas que participan en actividades de preparación, intervención y apoyo relativas a necesidades psicosociales y de salud mental, deben observar normas convenidas para la prestación de asistencia, normas éticas, directrices profesionales, y códigos de conducta. Ello incluye a quienes imparten formación y asumen la supervisión de agentes de intervención. Estos deben estar en condiciones de realizar evaluaciones y determinar la intervención necesaria, al nivel pertinente, (teniendo en cuenta la continuidad de la asistencia y la necesidad de apoyo en diferentes niveles) y ser capaces de solicitar la supervisión adecuada. Deben demostrar respeto ante las particularidades culturales, estabilidad emocional y conciencia de los límites de sus conocimientos y del momento en que deben solicitar ayuda. Además, se debería brindar formación y supervisión adecuadas a los profesionales.

- **Continuidad de la asistencia y apoyo a varios niveles**

Las personas pueden presentar necesidades complejas y distintas que exigen una atención holística. Por consiguiente, las actividades en el ámbito de la salud mental y del apoyo psicosocial deberían ser integrales y contribuir a la atención a otras necesidades básicas como la salud física, la alimentación y la educación, según proceda. Las actividades integrales contribuyen, además, a la reducción de la estigmatización y de la discriminación a título preventivo. Los componentes del Movimiento deberían contemplar la posibilidad de prestar servicios con arreglo a un enfoque de niveles múltiples relacionado con la continuidad asistencial. Con este enfoque no se pretende que todos los agentes del ámbito de la salud mental y el apoyo psicosocial intervengan en todos los niveles; no obstante, incumbe a los componentes del Movimiento analizar los servicios disponibles, especialmente en relación con las necesidades que no pueden atender, para velar por la existencia de cauces de derivación adecuados y por la continuidad asistencial.

- **Participación**

Se entiende por “participación” la intervención plena, equitativa y significativa de todos los miembros de la comunidad y de las personas concernidas en los procesos de adopción de decisiones y en las actividades que les afectan. En la acción humanitaria, se debería maximizar la participación de las poblaciones afectadas en la intervención humanitaria. Incluso en la mayoría de las situaciones de emergencia, son muchas las

personas que muestran suficiente resiliencia para participar en los esfuerzos de socorro y de reconstrucción, incluidas aquellas con enfermedades de salud mental. La participación en las actividades de emergencia es un elemento fundamental del derecho de las personas a vivir con dignidad, conforme se afirma en el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales. Mediante un enfoque participativo, se fortalece la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, se atenúa el riesgo de causar daño y se garantiza el respeto de las particularidades culturales en la prestación de apoyo.

- **Aprovechamiento de los recursos y de las capacidades disponibles**
Todas las personas, familias y comunidades afectadas disponen de bienes o de recursos que favorecen la salud mental y el bienestar psicosocial. La labor humanitaria se sustenta fundamentalmente en el aprovechamiento de las capacidades locales, el fomento del esfuerzo personal y el fortalecimiento de los recursos existentes. Los programas dirigidos y ejecutados por agentes externos suelen brindar insuficiente apoyo psicosocial y de salud mental y tener limitada sostenibilidad. Es importante, dentro de las posibilidades, forjar las capacidades tanto del gobierno como de la sociedad civil.
- **Adaptación al contexto cultural y respeto de las particularidades culturales**
Los servicios de salud mental y de apoyo psicosocial podrían causar daño por cuanto quizás aborden cuestiones delicadas propias de un contexto cultural determinado. Los voluntarios y los miembros del personal humanitarios deben ser conscientes de las particularidades culturales y mostrar sensibilidad ante ellas, además de contar con los conocimientos y las competencias necesarios para prestar servicios que tengan en cuenta la cultura, el idioma, las creencias espirituales o religiosas, las costumbres arraigadas, las actitudes y el comportamiento de las personas, las familias y las comunidades afectadas.
- **Cuidado de los voluntarios y los miembros del personal**
Todas las personas que atienden a las necesidades humanitarias deberían recibir un mínimo de formación, preparación, apoyo y seguimiento adecuados. Esa labor puede resultar estresante, y la prestación de apoyo a personas sumamente angustiadas, cuyas reacciones pueden ser coléricas y agresivas, puede perjudicar a los miembros del personal y a los voluntarios. Habida cuenta de que los miembros del personal y los voluntarios suelen pertenecer a las comunidades afectadas por las emergencias, se ha de establecer sistemas institucionales de apoyo para promover la seguridad y el bienestar, luchar contra las diversas causas de estrés, incentivar el cuidado personal y ofrecer recursos tales como el apoyo entre homólogos y servicios de supervisión. Estos recursos y políticas exigen revisiones y seguimientos periódicos para evitar que se recurra a prácticas poco útiles y para favorecer la accesibilidad y la eficacia.

Agradeceremos indiquen si convendría incluir o modificar algún principio rector.

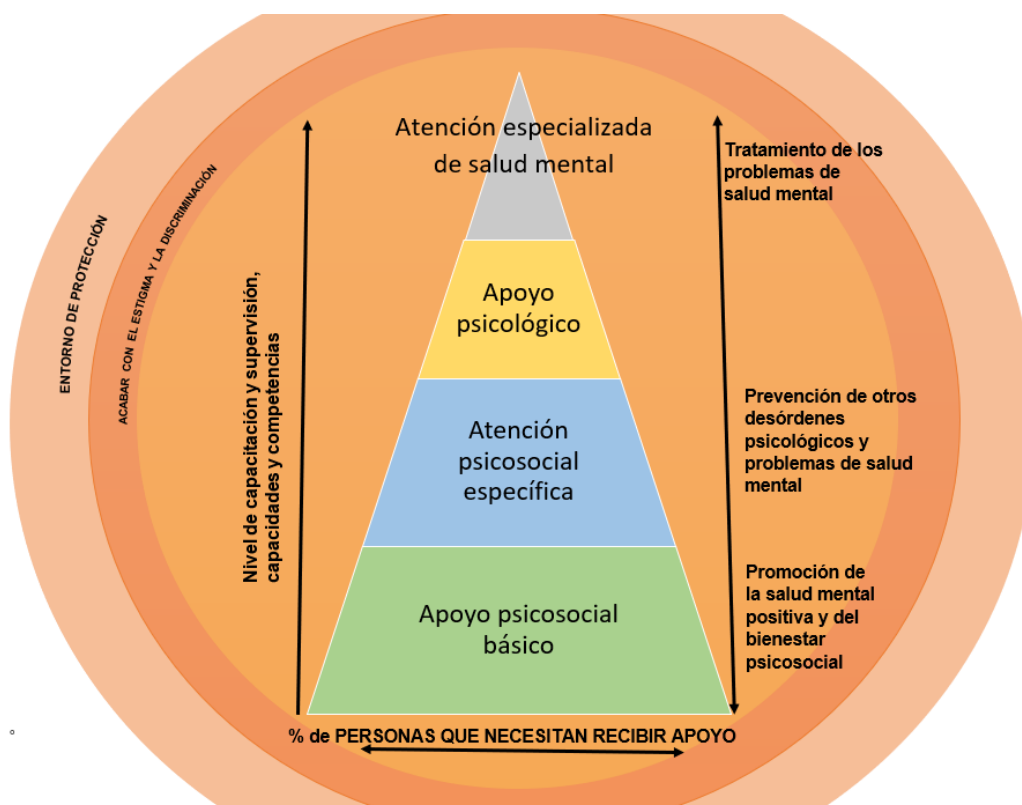
C) ENFOQUE DEL MOVIMIENTO RESPECTO DE LA SALUD MENTAL Y EL APOYO PSICOSOCIAL

En esta sección se explica y se conceptualiza el enfoque del Movimiento respecto de las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial, con inclusión de una representación gráfica que sirve como descripción y orientación de la labor que el Movimiento realiza en los diferentes niveles en ese ámbito.

La atención a las necesidades en materia de salud mental y apoyo psicosocial se enmarca de manera esencial dentro de los objetivos más generales del Movimiento, a saber, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida, la salud y la dignidad, y promover la salud y el bienestar social entre las personas y las comunidades. El logro de estos objetivos exigirá la adaptación de la asistencia y del apoyo al contexto; actividades de promoción de la salud mental y del bienestar psicosocial; esfuerzos orientados a garantizar la protección; el fortalecimiento del entorno normativo, institucional y ético necesarios para la protección, la prevención, la mitigación y el tratamiento de las necesidades en materia de salud mental y apoyo psicosocial.

- Los componentes del Movimiento deberían garantizar, a título individual o de manera colectiva, un nivel básico de salud mental y apoyo psicosocial en todos sus servicios y programas humanitarios, según corresponda, de forma autónoma o integrada.
- Los componentes del Movimiento deberían preconizar la aprobación y la aplicación, a nivel local y nacional, de políticas y leyes sólidas sobre salud mental y apoyo psicosocial, además de liderar la prestación de apoyo en este ámbito, mediante el recurso, entre otros, a enfoques innovadores que fomenten el esfuerzo personal y que tengan en cuenta los traumas.
- Los componentes del Movimiento deben contar con personal, voluntarios o miembros de la comunidad formados en primeros auxilios psicológicos o en otras formas de apoyo psicosocial y de salud mental, en función de las necesidades, las deficiencias y los recursos. Los primeros auxilios psicológicos deberían estar incluidos en todas las formaciones de primeros auxilios.
- Se recomienda optar por intervenciones tempranas y oportunas, también durante la infancia, para prevenir el deterioro de las capacidades funcionales y de adaptación y estados de mayor angustia.

Modelo piramidal sobre salud mental y apoyo psicosocial



- 1) El primer nivel de la pirámide —la base— es el *apoyo psicosocial básico* que proporcionan los voluntarios y miembros del personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja formados para ello, o los miembros de la comunidad debidamente capacitados. El *apoyo psicosocial básico* incluye los primeros auxilios psicológicos administrados en situaciones de emergencia y aquellos dispensados a diario por los miembros del personal, voluntarios y miembros de la comunidad capacitados. En este nivel se incluyen otras actividades para la promoción de la salud y para el fomento de la resiliencia y la cohesión social en las comunidades. El *apoyo psicosocial básico* debería ser accesible a toda la población afectada sin excepción.
- 2) El segundo nivel de la pirámide se refiere a la *atención psicosocial específica*, proporcionada por voluntarios y miembros del personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja formados para ello, o por miembros de la comunidad debidamente capacitados. La *atención psicosocial específica* incluye actividades destinadas a prevenir el deterioro de la salud, con especial énfasis en grupos, familias y personas vulnerables, y requiere un nivel de instrucción y de supervisión más elevado que el apoyo psicosocial básico. Aquí se incluye el apoyo entre homólogos.
- 3) El tercer nivel se denomina *apoyo psicológico*, que proporcionan asesores competentes y otros profesionales especializados en salud mental y apoyo psicosocial. Se ha de prestar apoyo psicológico a todas las personas y familias afectadas por los trastornos psicológicos más graves. El apoyo

psicológico se presta dentro de instituciones sanitarias, o en estructuras comunitarias, en función de las particularidades culturales.

- 4) En el cuarto nivel de la pirámide —la cúspide— figura la *atención a salud mental especializada*, que incluye los servicios clínicos especializados (como la atención psiquiátrica) proporcionados a través de los sistemas de salud. El tratamiento relacionado con traumas, incluido el apoyo que prestan los centros destinados a los supervivientes de tortura, se sitúa en este nivel de la pirámide. Entre el cuatro (4%) y el cinco por ciento (5%) de la población afectada necesitará *atención a salud mental especializada*.

Para que las personas con diferentes necesidades de apoyo psicosocial y salud mental reciban asistencia e información pertinentes y sean derivadas según corresponda, los componentes del Movimiento deben trabajar para atender esas necesidades en todos los niveles. Para ello, deben evaluar las necesidades de forma adecuada, lo que comprende el análisis de los proveedores de servicios disponibles; proporcionar de manera directa servicios pertinentes de salud mental y apoyo psicosocial, o derivar a las personas a otros proveedores de servicios competentes, según proceda. Si no hubiera servicios adecuados disponibles (en cualquier nivel), los componentes del Movimiento preconizarán mejores servicios públicos o de la sociedad civil y vías de desarrollo profesional, y emprenderán actividades de promoción y prevención en materia de apoyo psicosocial y salud mental.

Explicación de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos y fortalecimiento de las capacidades

Las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos, pueden avenirse a ayudarlos en el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito humanitario, según lo permitan las capacidades y los recursos, y a condición de que se respete en todo momento los principios fundamentales y la misión y los estatutos del Movimiento. Es importante reforzar las capacidades del gobierno y de la Sociedad Nacional, de manera que se preste servicios de apoyo psicosocial y de salud mental con fundamento empírico.

Entorno favorable y vínculos con la protección y otras formas de asistencia

La protección —la garantía del respeto de los derechos de las personas a fin de preservar su bienestar, su integridad física y su dignidad— es la esencia de la acción humanitaria del Movimiento y puede contribuir a prevenir, mitigar, tratar y aliviar los problemas psicosociales y de salud mental. Los esfuerzos orientados a garantizar la protección engloban aquellos destinados a reducir el riesgo de sufrir daños físicos y psicológicos y la magnitud de estos, procurando minimizar las amenazas y reducir la vulnerabilidad ante estas. En ausencia de la atención adecuada, los problemas de salud y psicosociales podrían entrañar riesgos que obstaculicen el acceso a la protección; por ejemplo, impidiendo la expresión de la necesidad de protección o mediante la invisibilización de esta. Los principales obstáculos para acceder a los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, así como a la protección y a otras formas de asistencia, son la

estigmatización, la discriminación y los prejuicios que pesan sobre las personas afectadas por problemas psicosociales o de salud mental.

La protección y la asistencia a las personas con vulnerabilidades especiales

El término “vulnerabilidades especiales” se utiliza en relación con personas o grupos de personas cuya vulnerabilidad obedece a las situaciones o los entornos a que están expuestas, y no a una debilidad o falta de capacidad inherentes. Los componentes del Movimiento, de conformidad con sus programas y cometidos respectivos, brindan atención a personas con diferentes vulnerabilidades especiales. Algunos componentes atienden las necesidades de las personas más vulnerables desde el punto de vista social, mientras que otros se preocupan por las necesidades de quienes tienen problemas de salud mental o han sido víctimas de tortura.

Agradeceríamos indiquen si cabe efectuar adiciones o modificaciones en relación con el enfoque del Movimiento relativo a la salud mental y al apoyo psicosocial, o respecto al modelo propuesto.

D) ELEMENTOS CATALIZADORES DE LA INTERVENCIÓN DEL MOVIMIENTO

En esta sección se define los elementos catalizadores que respaldan y orientan la labor que desempeñan los componentes del Movimiento para atender las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental.

- Las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental existen siempre, aunque suelen pasar desapercibidas; partiéndose de esta premisa, es fundamental velar por que sean contempladas en las **evaluaciones, junto con las capacidades y las prioridades** de las personas, familias y comunidades afectadas, con miras a la planificación de las intervenciones a nivel internacional o nacional. La prevalencia de enfermedades de salud mental es significativa en todo tipo de crisis. No es fundamental realizar estudios para emprender la prestación de servicios. Se ha de recurrir a enfoques rápidos y participativos y, cuando sea posible, integrar la salud mental y el apoyo psicosocial en otras evaluaciones. Las evaluaciones no se deben ceñir a una única cuestión clínica.
- Los componentes del Movimiento deberían aunar esfuerzos para afrontar la estigmatización, la discriminación y los prejuicios que pesan sobre las personas con necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental, así como sobre sus familiares o quienes les dispensan cuidados.
- Convendría garantizar **recursos humanos adecuados y el fortalecimiento de las capacidades**. En la transmisión de conocimientos y competencias en el ámbito de la salud mental y el apoyo psicosocial, se debería tener en cuenta los factores propios del contexto e incluir la aplicación supervisada de las competencias impartidas mediante seguimientos periódicos. La formación eficaz es un proceso continuo que exige intensa práctica y un ejercicio detenido de asesoramiento, seguimiento y supervisión, efectuado por formadores calificados en materia

de salud mental y apoyo psicosocial. Los voluntarios, los trabajadores de salud comunitarios y los profesionales en el ámbito de la salud mental y el apoyo psicosocial deben tener confianza en sí mismos, ser conocedores de la materia y contar con las aptitudes necesarias para participar en la concepción y aplicación de programas de salud mental y apoyo psicosocial.

- Los componentes del Movimiento deberían **cartografiar los servicios de calidad existentes en materia de salud mental y apoyo psicosocial en múltiples niveles**, mediante enfoques participativos que garanticen la adecuada atención, información y derivación de quienes necesitan apoyo psicosocial y de salud mental en diferentes formas.
- Los componentes del Movimiento deberían **seguir de cerca y evaluar** las respectivas actividades en materia de salud mental y apoyo psicosocial a fin de promoverlas, consolidarlas, mantenerlas o adaptarlas, mediante un enfoque basado en datos empíricos. Las intervenciones en este ámbito se deberían regir por seguimientos y evaluaciones con fundamento empírico que garanticen la calidad de la atención. Según corresponda, convendría traducir y difundir en los idiomas locales escalas de valoración normalizadas adaptadas a las particularidades culturales.
- Los componentes del Movimiento mantienen su empeño por enriquecer la investigación y el corpus de datos empíricos sobre salud mental y apoyo psicosocial, mediante la recopilación y la eventual difusión (si fuera posible) de datos sustentados en pruebas.
- El Movimiento reconoce la importancia de utilizar los medios sociales y otros métodos de comunicación innovadores para tener acceso a un mayor número de personas y atender las necesidades psicosociales y de salud mental. Sin embargo, se evaluará minuciosamente el riesgo de que se produzca un mayor aislamiento y el daño que podría acarrear el uso de este tipo de plataformas.